**ACTA NÚMERO VEINTIDOS** - En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las ocho horas del día SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, constituidos en sesión Ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; José Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; Vicenta de Jesús Chica González, Tercera Regidora Propietaria; José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente; y Rubén Darío Argueta González, Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por Evelin García, Coordinadora Municipal de CSR/CALMA, a efecto de que esta municipalidad les colabore con Cincuenta y ocho Refrigerio, para compartir en la reunión de Comité Municipal de Coordinación, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con Sesenta Refrigerio, para compartir en la reunión de Comité Municipal de Coordinación de comunidades Solidarias Rurales; b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice la compra anteriormente expresada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere y considerando: I) la solicitud presentada por Cecilio Pérez, Técnico de Protección Civil, mediante la cual solicita el Vehículo Mazda, para ir a una Capacitación al municipio de San salvador, que será impartido por FEPADE el día siete de julio del corriente año; en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Autorizar el Vehículo Mazda a Cecilio Pérez, Técnico de Protección Civil, para que asista a una Capacitación al municipio de San salvador, que será impartido por FEPADE el día siete de julio del corriente año, COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere y considerando: I) la solicitud presentada por el grupo Juvenil “Fe Y Esperanza”, del Caserío Llano El Nance, Cantón Sunsulaca, mediante la cual solicita el Vehículo Kia, para ir a una actividad recreativa con los jóvenes de dicho grupo, para incentivar a seguir en el trabajo pastoral de la iglesia el día veintiuno de julio del corriente año; en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Aprobar la solicitud presentada por el grupo Juvenil “Fe Y Esperanza”, del Caserío Llano El Nance, Cantón Sunsulaca, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su artículo cuatro número veinticinco, y habiendo revisado el perfil del Proyecto “Vivero Municipal de árboles para protección de fuentes de agua en el Municipio de Cacaopera Morazán”; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo ACUERDA: (a) Aprobar el presupuesto para la ejecución de actividades del “Vivero Municipal de árboles para protección de fuentes de agua en el Municipio de Cacaopera Morazán”; (b) Aprobar el monto de ejecución del Perfil por un valor de DOS MIL NOVECINETOS OCHENTA Y SEIS 50/100 DOLARES **($2,986.50**); (c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por Administración, autorizando Al Encargado de la Unidad Ambiental, para la ejecución del mismo; (d) (d) Hacer efectivo los pagos para la ejecución del proyecto de la cuento del 75% FODES, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 23, relacionado con el Art. 119, del mismo Código, y Considerando; I) Que mediante acuerdo Número SIETE de acta número siete de fecha veinticuatro de Junio de dos mil Quince, se Legalizo la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío el Rucio Cantón Calavera. II) Que con fecha cuatro de mayo en Acta Numero setenta y cinco, la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío el Rucio Cantón Calavera, realizo reunión extraordinaria para sustituir al señor Santos Mártir Martínez Ramírez, que ejercía el cargo de Pro-tesorero en la junta Directiva de dicha Asociación, por lo tanto este Concejo **ACUERDA:** Aprobar la sustitución del señor Santos Mártir Martínez Ramírez, en el cargo de Pro-tesorero, quedando estructurada la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío el Rucio Cantón Calavera Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán; de forma siguiente:

Presidente: José Israel Martínez Gómez

Vice Presidente: José Fredy Hernández

Secretaria: fidelia Ortiz Pérez

Pro- secretaria: Julia Pérez Luna

Tesorero: José Miguel Martínez Pérez

Pro-tesorero: Santos Exaltación Pérez Pérez

Síndico: Regino Pérez

Primer Vocal: José Ruperto Pérez Gómez

Segundo Vocal: María Vilma Hernández Argueta

Tercer Vocal: Victoria Pérez Pérez

Cuarta Vocal: María Felipa Pérez Martínez

Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. CERTIFIQUESE.**-** **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14 y considerando la solicitud presentada por Rosibel de Paz Canales Portillo, Tesorera Municipal, en la cual solicita la destrucción de Vialidades Obsoletas que se llevan en el inventario de las especies Municipales y debido a que ya son inservibles para los usuario, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) autorizar la destrucción de Vialidades obsoleta e inservibles para los usuarios, para el día miércoles veinte de julio; b) Crear la comisión para la destrucción de las vialidades mencionadas anteriormente la cual queda conformada de la siguiente manera: Rosibel de la paz canales, tesorera municipal; Elvis Alexander Parada, Contador Municipal; Fátima Arely Aguirre Colato, auditora Interna; Rubén Darío Argueta González, Secretario Municipal; José Mauro González Amaya, Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Miembro del concejo y José Jacobo Sorto Perdomo, Asesor Jurídico, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro de aceite y servicio de cambio de aceite al Camión recolector de desechos sólidos, al TALLER AUTOMOTRIZ HERNANDEZ, por la cantidad total de TRESCIENTOS VEINTIDOS 50/100 DOLARES ($322.50); en el proyecto Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Cacaopera, durante el período de octubre 2015 a septiembre 2016, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro servicio de mantenimiento y reparación de Central Telefónica, por el precio de TRESCIENTOS TREINTA DOLARES ($330.00) y servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadora, por el precio de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES ($250.00), a la empresa SYSCOTEL, S.A. DE C.V., COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 91, ACUERDA: Autorizase a la Tesorera Municipal, a efecto de que Cancele, por la adquisición de un Camión Cisterna, Marca Internacional de color Blanca. Por la cantidad de CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DOLARES (122,200.00), a la empresa RINSICA, S.A. de C.V. Eróguese fondos de la cuenta 75% FODES, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar el suministro de refrigerios a la señora Sonia Dorivel González González, al precio de UN DÓLAR ($1.25) cada uno; para personas participantes en Sesión Pública de Concejo, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal Considerando: I. Que el Art. 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal establece como competencia del municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la ciencia y las artes, así como la organización de ferias y festividades populares, II. Que el Decreto Legislativo Numero 142 publicado en el diario oficial número 230 tomo 373 de fecha ocho de diciembre de dos mil seis adiciona al Art. 5 de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios FODES dos incisos en el cual se autoriza el uso de dicho fondo para la celebración de ferias y las fiestas patronales de cada municipio, III. Que entre el nueve y el dieciséis de agosto de cada año, se celebran en esta ciudad las fiestas Patronales en honor a la Virgen del Tránsito, fechas en las cuales se desarrollan diversas actividades de tipo cultural, religiosas, artísticas, entre otras, por lo que en base a las consideraciones expuestas este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el perfil y presupuesto financiero presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, elaborado en coordinación con el Comité de Festejos, para el proyecto **Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Tránsito, del nueve al dieciséis de Agosto, dos mil Dieciséis;** el cual asciende a un monto de TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES (35,000.00), b) Desarrollar la ejecución del proyecto por administración, por actividades, c) Autorizar al Comité de Festejos, Concejo y personal pertinente la ejecución de las actividades siguientes: fiestas bailables, presentación de carrozas, quema de pólvora y artesanal, desfile del correo, presentación de banda musical y otros que el Comité considere importantes, así como la contratación de personal para la coordinación de actividades, CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: a) Realizar Chapeo en el Cementerio del Caserío Las Mesas Cantón La Estancia de la ciudad de Cacaopera; b) Facultase al señor Alcalde Municipal a efecto de que pueda contratar jornaleros para realizar el chapeo anteriormente expresada; c) Autorizase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice el pago correspondiente de los fondos propios municipales, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 18, y considerando que el dieciséis de julio del corriente año, vence el contrato del señor SANTOS CASILDO LUNA CLAROS, como Motorista de la Ambulancia, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Prolongar el contratar por lo que resta del presente año, al señor SANTOS CASILDO LUNA CLAROS, como Motorista de la Ambulancia, para un periodo del diecisiete de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil Dieciséis, quien devengará un sueldo mensual de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES ($276.00), menos el descuento de Ley, debiendo cumplir un horario de lunes a Viernes de las quince horas con treinta minutos a siete horas y treinta minutos, incluyendo días de asuetos y vacaciones, según convenio firmado entre esta Municipalidad y el Ministerio de Salud, COMUNIQUESE.-

 José Pablo Amaya González José Mauro González Amaya.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Julieta Arely Amaya Hernández. José Gabriel Pérez Sánchez.

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario.

Vicenta de Jesús Chicas González. José Lorenzo Argueta Canales

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Santos Albertin Villalta Cruz. Henry Misael Fuentes Fuentes

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario.

Jonathan Aristi Rios Ortez. Valentín Guevara.

Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Rosa Cándida Hernández Hernández. Adela Arriaza de Amaya.

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

Rubén Darío Argueta González

Secretario Municipal.